



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de fruto fresco de kiwi (*Actinidia chinensis* y *A. deliciosa*), originario y procedente de Italia

MEDIDAS FITOSANITARIAS A APLICAR

1. Certificado Fitosanitario emitido por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria de Italia que indique que el fruto de kiwi fue inspeccionado y se determinó como libre de *Pseudaulacaspis pentagona*, *Pseudococcus viburni*, *Ceratitis capitata*, *Lobesia bottrana* y *Argyrotaenia pulchellana*.
2. La fruta debe ser empacada para su exportación a México en recipientes nuevos, limpios y cerrados, identificados con datos de trazabilidad (fecha de empaque y número de lote).
3. Los embarques deben venir libre de hojas, restos vegetales (partes diferentes a la especie de fruta importada) y suelo.
4. Inspección fitosanitaria en punto de ingreso a México por personal oficial del SENASICA.
5. Tratamiento fitosanitario con alguna de las siguientes opciones:

- a) Fumigación con Bromuro de Metilo (T101-i-2-1)⁽¹⁾ a presión atmosférica normal, bajo carpa o cámara de fumigación en punto de entrada como a continuación se indica:

Temperatura	Rango de dosis	Lectura de concentración mínima en gr/m ³ , luego de:	
		0.5 hr.	2.5 hrs.
10-15.4°C (50-59°F)	48 gr/ m ³ (3 lbs/1.000ft ³)	38	29
4.5 – 9.9°C (40-49°F)	64 gr/ m ³ (4 lbs/1.000ft ³)	48	38

(1) Si el tratamiento es realizado en una cámara de fumigación, el tiempo total de fumigación disminuye a 2.5 hrs.

- b) Fumigación con Fosfina (PH3)⁽²⁾ en origen o punto de entrada a México como a continuación se indica

Temperatura de pulpa (°C)	Concentración (ppm)	Tiempo mínimo de exposición (hrs.)
0	1000	24
2-4	3000	36
15	2000	72-96

(2) El tratamiento puede ser aplicado a la temperatura de la cámara del transporte, cuando sea realizado en origen las especificaciones deben estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

- c) Tratamiento en frío en origen⁽³⁾

Temperatura	Período de exposición
1.1 °C o menor	15 días consecutivos
1.67 °C o menor	17 días consecutivos

(3) Las especificaciones deben estar indicadas en el Certificado Fitosanitario.

6. En el punto de ingreso, los inspectores muestrearán el 2% del total de las cajas del embarque, inspeccionando todas las frutas de las cajas seleccionadas, para la detección de plagas o sus daños por síntomas.

Q L



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL

Requisitos fitosanitarios para la importación de fruto fresco de kiwi (*Actinidia chinensis* y *A. deliciosa*), originario y procedente de Italia

7. El presente requisito fitosanitario está sujeto a cambio ante la detección de plagas cuarentenarias para México no informadas en la presente comunicación.

Puntos de entrada autorizados: Lázaro Cárdenas, Mich.; Manzanillo, Col., Mazatlán, Sin.; Tuxpan, Ver., Veracruz, Ver.

ALML / NRC / ICE

q I